



I TRAVESÍA A NADO SAN SALITRE

SERVICIO DE DEPORTES DEL
AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE
TENERIFE

REGLAMENTO

1.- LA PRUEBA

1.1.- La Travesía a nado SAN SALITRE está organizada por el Servicio de Deportes del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife bajo la dirección técnica de Gesport Canarias, contando con la colaboración de la Junta del Puerto de Santa Cruz y otras instituciones y patrocinadores.

1.2.- Se trata de una prueba de natación abierta a nadadores federados y no federados que hayan formalizado correctamente su inscripción.

1.3.- La fecha de realización de la prueba será el **1 de enero de 2021 con salida a las 11:30 horas.**

1.4.- Lugar: **Muelle Sur. Puerto de Santa Cruz.**

1.5.- La travesía consta de dos distancias: **una de 1.000 m y otra de 2.000 m.**

1.6.- El número máximo de participantes será de 300 nadadores distribuidos de entre las dos modalidades.

No obstante, la organización se reserva el derecho de modificar el número de máximo de participantes por motivos de seguridad u organizativos.

1.7.- La Organización garantiza la cobertura de seguro durante la prueba para todos los participantes.

2.- PARTICIPACIÓN.

2.1.- El número máximo será de 150 nadadores en cada distancia.

2.2.- La edad mínima de participación es de 13 años.

2.3.- El uso del neopreno será opcional.

2.4.- La travesía tendrá su salida desde el mar en el acceso del Muelle Sur del Puerto de Santa Cruz.

2.5.- La organización se reserva la potestad de denegar la participación en la travesía si observase de forma evidente que un nadador no está en condiciones de completar la misma sin entrañar riesgo alguno para su seguridad.

3.- INSCRIPCIONES

3.1 El plazo de inscripción será desde el 29 de noviembre de 2021 a las 20:00 horas (hora de Canarias) hasta el 28 de diciembre de 2021 a las 20:00 horas. No se admitirá ninguna inscripción realizada fuera de este plazo.

3.2 La inscripción se hará online a través de la plataforma de inscripciones disponible en www.gesportcanarias.com rellenando todos los campos del formulario y realizando el pago de la misma mediante pago por TPV.

3.3 Cada participante podrá inscribirse en una de las dos distancias propuestas: 2.000 metros o 1.000 metros.

3.4 El coste de la inscripción será:

DISTANCIA	PRECIO
2.000 metros	15 €
1.000 metros	15 €

3.5 La inscripción es personal e intransferible. No se podrá participar con el dorsal de otra persona.

3.6 La inscripción da derecho a:

- Participar en alguna de las dos distancias.
- Circuito correctamente balizado.
- Cobertura del seguro de la prueba.
- Bolsa del nadador con camiseta conmemorativa del evento.
- Asistencia por personal sanitario y de seguridad en mar y tierra.
- Medalla para los tres primeros clasificados de cada categoría.
- Trofeos en cada travesía para los tres primeros de la clasificación general.

3.7 **Premio Deportes Salud.** Habrá un premio por participación al club con mayor número de nadadores inscritos. La organización entregará al club con mayor número de participantes un premio en forma de vale deportivo por valor de 300 €.

3.8. Habrá también un premio al primer nadador clasificado sin neopreno.

4.- RECORRIDO

4.1 El recorrido estará balizado por boyas o dispositivos perfectamente visibles con una distancia máxima entre ellos de 500 metros y un kayak de la organización con un globo de señalización.

4.2 El recorrido deberá ser completado dejando cada boya o baliza al lado izquierdo del nadador.

4.3 El tiempo máximo para cubrir la travesía es de 1 hora la travesía de 2.000 m y de 40 minutos la travesía de 1.000 metros.

4.4 La organización se reserva el derecho de subir a las embarcaciones de seguridad a todos aquellos nadadores que transcurridos estos tiempos permanezcan en el agua.

4.5 Se advierte que la organización y responsables de la seguridad en el mar tienen la facultad de descalificar o retirar a un nadador del agua que no muestre coherencia, presente síntomas de hipotermia o cualquier otro riesgo para su propia seguridad, a los que se desvíen del circuito marcado más de 50 metros y a cualquier otra persona cuya actuación, bajo su criterio, entrañe peligro tanto para el nadador como para el desarrollo de la prueba.

5.- CATEGORÍAS

5.1 Se establecen las siguientes categorías de clasificación para cada distancia de la Travesía. Para determinar la categoría se tomará la edad del participante a 31 de diciembre de 2021.

EDAD	CATEGORÍA
13 – 16 AÑOS	CADETE MASCULINO Y FEMENINO
17 – 19 AÑOS	JUNIOR MASCULINO Y FEMENINO
20 – 29 AÑOS	SÉNIOR MASCULINO Y FEMENINO
30 - 39 AÑOS	VETERANO A MASCULINO Y FEMENINO
40 – 49 AÑOS	VETERANO B MASCULINO Y FEMENINO
50 – 59 AÑOS	VETERANO C MASCULINO Y FEMENINO
60 – 69 AÑOS	VETERANO D MASCULINO Y FEMENINO
70 AÑOS o MAS	VETERANO E MASCULINO Y FEMENINO

5.2 Se establece además una categoría especial para participantes con diversidad funcional. En el momento de la inscripción deberán incluir el tipo de discapacidad.

5.3 No se establece ningún mínimo de premiados para conformar los diferentes podiums por categorías, es suficiente que haya una persona inscrita en cada categoría de edad y distancia.

6.- MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN

6.1 Será motivo de descalificación:

- No cumplir las indicaciones / exigencias de la organización.
- Iniciar la salida antes de la señal del juez de salida.
- Ayudarse de cualquier tipo de embarcación o medio auxiliar para mejorar la prestación en el agua (aletas, tubo de respiración, manoplas, etc).
- Alterar la marcha de otros nadadores, vulnerando las elementales normas del respeto y del "Fair Play".
- Acceder a la meta por cualquier otro sitio distinto del de llegada.
- No llevar puesto el gorro de natación.
- No llevar puesto el chip en todo momento.
- No completar el recorrido en su totalidad.
- Superar las boyas por un lado diferente al indicado por la organización en la charla técnica.

6.2 Cuando la organización valore que un participante está poniendo en riesgo su integridad física deberá abandonar la travesía desde que sea indicado por cualquier comisario de la prueba subiéndose de inmediato a las embarcaciones de seguridad que dispondrá la organización durante el recorrido.

7. SUSPENSIÓN O MODIFICACIÓN DEL RECORRIDO

7.1 La organización se reserva el derecho de modificar el recorrido o las distancias a cubrir si las condiciones meteorológicas o las mareas así lo aconsejan.

7.2 La organización dispondrá de un recorrido alternativo en el caso de que las condiciones de seguridad impidan la celebración de la travesía.

7.3 La organización podrá suspender la travesía si las condiciones meteorológicas o de mareas son extremadamente adversas y si así lo aconseja el Dispositivo de Seguridad que cubre la prueba.

7.4 Si en alguna modalidad de la travesía no se cubriera al menos el 40% de las plazas ofertadas, la organización podría valorar la posibilidad de unificar algunas de las dos distancias en una sola, cuya distancia sería comunicada a través de la web de la prueba una vez cerrado el plazo de inscripción.

8. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

8.1 En el momento de realizar la inscripción on-line todos los participantes deberán aceptar el correspondiente Descargo de Responsabilidad dispuesto por la organización.

8.2 Los menores podrán presentar la autorización firmada por sus padres o tutor legal junto a una fotocopia del DNI durante la entrega de dorsales. Los participantes podrán descargarse este documento en la página web de la Travesía.

8.3 Es responsabilidad del nadador comunicar a la organización cualquier problema de salud que pudiera incidir en su integridad física durante el desarrollo de la travesía a través del apartado correspondiente en el proceso de inscripción.

8.4 Cada participante deberá identificarse a la organización en el momento acreditarse y de la recogida de la bolsa del nadador mediante DNI o Pasaporte.

9. USO DE LOS DATOS DEL PARTICIPANTE

8.1 La inscripción supone la autorización para el uso libre del nombre del participante y su imagen en todos los medios relacionados con su participación en este evento ya sea en el ámbito nacional o internacional por tiempo ilimitado.

8.2 De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se le informa que su participación en la Prueba implica su consentimiento para la incorporación de los datos personales facilitados al fichero automatizado existente propiedad de la organización. La finalidad de este fichero es el tratamiento para la gestión y desarrollo de la prueba.

Estas reglas son aplicables a la prueba de natación correspondiente a la I Travesía a nado San Salitre, en caso de duda en su interpretación prevalecerá la opinión y decisión de la organización, asimismo todos los participantes con su inscripción aceptan íntegramente el presente reglamento.

La organización se reserva el derecho de modificar el contenido del presente reglamento por motivos que lo justifiquen, velando siempre por la seguridad de la prueba y en favor de la integridad de los participantes.

ANEXO COVID-19

La situación generada por la transmisión de la COVID 19 hace necesario tomar nuevas medidas en el entorno de la práctica deportiva de competición.

Por este motivo, la Organización puede implementar una serie de normas de obligado cumplimiento para poder participar en la prueba.

Basándose en la normativa publicada por la Federación Canaria de Natación en su página web y atendiendo a las consideraciones y normas que rigen en el momento de su publicación en Canarias, así como los protocolos de ámbito nacional ofrecidos tanto por el Consejo Superior de Deportes, así como la Real Federación Española de Natación, plantea en este documento las medidas preventivas y actuaciones específicas para el desarrollo de los eventos competitivos oficiales de ámbito Regional y Provincial (COAR) que sirvan para convertir las competiciones en entornos seguros tanto para todos aquellos intervinientes en las mismas como para terceros, que de manera indirecta puedan sufrirlas consecuencia de conductas no adecuadas según las autoridades sanitarias pertinentes.

Al mismo tiempo, se establecen los protocolos a seguir para la organización de las competiciones oficiales, así como que se incorporan los modelos de los diferentes carteles informativos que se utilizarán en los COAR's, y que de igual manera se podrían trasladar a las sesiones de entrenamientos en cada uno de los clubes de las Islas Canarias.

Condiciones de participación, obligación de información y consentimiento informado (CPOC).

La crisis sanitaria de la COVID-19 requiere de una serie de medidas tendentes a cumplir los protocolos marcados por las autoridades sanitarias. El establecimiento y cumplimiento de las estas medidas hace indispensables el compromiso por parte, fundamentalmente, de organizadores y participantes. La lectura y aceptación del presente documento es condición indispensable para tomar parte en las competiciones de la Federación Canaria de Natación (a partir de ahora, FCN).

De esta manera, y a través del documento de aceptación pertinente, el club participante, lo/a s deportistas, lo/as técnico/as, lo/as directivo/as y componentes del comité de árbitros asistentes a las competiciones organizadas por la FCN, de manera voluntaria, declararán y manifestarán:

- 1. Que es conocedor/a del protocolo y guía que tiene publicado la FCN en relación con la presencia y participación en pruebas deportivas generados con ocasión de la crisis sanitaria de la COVID-19.*
- 2. Que es conocedor del protocolo y la guía y que él/ella, o sus tutores en el caso de menores de edad, firman su pertinente descarga de responsabilidad tanto hacia la FCN como al club.*
- 3. Que, en el caso de los clubes, mantiene en custodia los documentos de aceptación de estas condiciones para cuando les puedan ser requeridos tanto por la Federación Canaria de Natación como por las autoridades pertinentes.*

4. *Que los directivos que asisten de manera voluntaria a las competiciones que se organizan por parte de esta son conocedores de esta guía y firman su pertinente descarga de responsabilidad tanto hacia la FCN como al organizador de los eventos a los que asistan.*
5. *Que los árbitros de la FCN que asisten de manera voluntaria a las competiciones que se organizan por parte de esta son conocedores de esta guía, así como del “Protocolo de medidas Covid-19”, y firman su pertinente descarga de responsabilidad tanto hacia la FCN como al organizador de los eventos a los que asistan tras ser designados por el comité de árbitros de la FCN.*
6. *Que tanto el club como sus deportistas, técnicos, directivos y árbitros, se comprometen a cumplir todas las exigencias o simples recomendaciones que se contengan en tal protocolo o guía, así como las instrucciones que sean dadas por las autoridades deportivas o personal de organización presentes en la competición en relación con las medidas para evitar contagios por la COVID-19.*
7. *Que tanto el club como sus deportistas, técnicos, directivos y/o árbitros se comprometen a no acudir ni tomar parte en el evento o competición, aún habiéndose inscrito dentro de los plazos de tiempo pertinentes, en el caso de que presente síntomas que pudieran ser compatibles con la COVID-19 (tos, fiebre superior a 37,5 grados, mal estar general, sensación de falta de aire, pérdida del gusto, dolor de cabeza, fatiga, dolor de cuello, dolor muscular, vómitos, diarrea) o cualquier otro síntoma típico de las infecciones, en el día de la competición o evento o en días precedentes. Para hacer una autoevaluación empleará la aplicación de Sanidad del Gobierno de Canarias (<https://asistencia.covid19.gob.es/>).*
8. *Que no asistirá a las competiciones en el caso de que existiera alguna recomendación médica de mantenerse confinado o confinada por sospecha de poder padecer la COVID-19.*
9. *Que no asistirá a las competiciones por un espacio de al menos 14 días en el caso de haber estado en contacto estrecho (toda persona que haya estado en contacto con una persona con COVID-19 confirmada sin medidas de protección, a menos de 2 metros y durante más de 15 minutos. Desde 48 horas antes del inicio de los síntomas) con alguna persona afectada por COVID-19, debiendo realizar, durante ese periodo, un seguimiento de los posibles síntomas de la enfermedad.*
10. *Que, caso de estar o haber estado contagiado por el virus de la COVID-19 se compromete a no acudir ni tomar parte en el evento o competición en tanto en cuanto las autoridades sanitarias no manifiesten que la participación no entraña un riesgo, bien para su persona, bien para resto de asistentes con los que pudiera tener contacto.*
11. *Que me comprometo a informar al club y a la Federación (antes de cualquier partido) de cualquier síntoma que tenga compatible con el COVID-19, el hecho de haber dado positivo o la existencia de cualquier presunto o confirmado caso de COVID-19 en el entorno familiar o próximo y me comprometo a mantener puntualmente informado de la evolución de los mismos a los responsables del club.*
12. *Que soy consciente y acepto que el incumplimiento de las normas del COVID-19 especialmente la no declaración antes de cada evento o entrenamiento de haber dado positivo o no haber declarado el hecho de haber tenido una relación próxima con personas con síntomas implica una infracción muy grave del código disciplinario que puede llevar como consecuencia una sanción de exclusión de la competición y la pérdida de la licencia deportiva por toda la temporada.*
13. *Que reconoce la recomendación de activar en su dispositivo móvil la herramienta “Radar Covid-19”, con el fin de observar y vigilar el control de la pandemia.*
14. *Que, con los medios a su alcance, y en todo caso cuando se hayan dado circunstancias que lo aconsejen, se ha sometido a los test existentes para comprobar si está o ha estado contagiado por la COVID-19.*
15. *Que es conocedor/a y acepta y asume que, en el actual estado, existe un objetivo riesgo de contagio de la COVID-19 con las consecuencias que de ello se pudieran derivar para su persona en términos de salud o problemas que, incluso, pudieran ocasionarle la muerte.*
16. *Que acepta que la FCN adopte las medidas que se indican en el protocolo y guía que tiene publicado con el fin de establecer un razonable escenario de seguridad en la competición.*
17. *En tal sentido, se hace constar que la FCN, en el curso de la competición, podrá adoptar las medidas o decisiones que sean precisas en relación con el establecimiento o aplicación de las medidas que se contienen en su protocolo y guía publicada o cualesquiera otras que tuviesen por finalidad el dotar a la prueba de un entorno seguro en términos de evitar contagios por la COVID 19.*
18. *Que acepta que la FCN pueda actualizar los protocolos y normativas referentes a la organización de competiciones para cumplir con las normas y leyes que puedan surgir en cada momento.*

19. *Que, en caso de resultar contagiado por COVID-19, el o la participante, técnico, árbitro, delegado o directivo, exonera a la FCN de cualquier responsabilidad en relación con los posibles daños o perjuicios que pudieran derivarse para su persona.*
20. *Que acepta que cuando se llegasen a adoptar medidas o decisiones por parte de la FCN con el objetivo de preservar la salud de las personas en el curso de la competición, no se podrán considerar incumplidas las obligaciones esenciales del organizador, por lo que no se podrá exigir el pago de cantidades, indemnizaciones, o devolución de precios o importes en concepto de inscripción o derechos de participación o costes en que hubiese incurrido el o la deportista y/o su club.*
21. *Que acepta que si se mostrase por su parte una conducta o comportamiento de inobservancia o incumplimiento de las órdenes e instrucciones del personal de organización en relación con las medidas de seguridad evitar contagios por COVID-19 podrá ser expulsado/a, o excluido/a o descalificado/a del evento (aunque ya haya tomado parte en la misma) por decisión de quien actúe como autoridad deportiva (juez/a árbitro o delegado/a técnico/a), debiendo abandonar inmediatamente la instalación.*
22. *Que acepta que las medidas de carácter deportivo expuestas en el apartado anterior se entienden sin perjuicio de otras responsabilidades que aquel o aquella pudiera llegar a asumir ante las autoridades competentes (incluidos los órganos disciplinarios federativos) como consecuencia de una conducta o comportamiento de inobservancia o incumplimiento de las órdenes e instrucciones que sean de aplicación, bien en el ámbito deportivo federativo, bien en otros ámbitos diferentes.*
23. *En el caso de ser una persona vulnerable o conviviente con una persona que sea vulnerable por ser mayor de 60 años de edad, haber sido diagnosticado de hipertensión arterial, diabetes, enfermedades cardiovasculares, enfermedades pulmonares, cáncer, inmunodeficiencias, padecer afecciones médicas anteriores o estar embarazadas; y desea tomar parte en las competiciones, deja constancia del riesgo que corren tanto él como sus familiares.*
24. *Que comprobará, él/ella o sus representantes legales, a diario su estado de salud y la ausencia de síntomas de Covid-19 antes de incorporarse a la actividad, tanto de entrenamiento como de competición.*
25. *Que antes de acudir a una competición o entrenamiento, se compromete a informarse y reconocer las normas de cumplimiento para el desarrollo de la actividad en dicho centro, así como de interacción con otras personas, leyendo en su momento los protocolos de seguridad y las medidas informativas y de prevención de higiene y de seguridad de la COVID-19 dispuestas por el organizador de la competición y del evento y las acepto cumplir de manera responsable, en su totalidad, con las pautas de conducta y comportamiento que allí se establecen, aceptando que el Responsable de Higiene del evento puede acordar motu proprio mi exclusión de la competición y de la instalación o zona acotada del espacio deportivo en caso de incumplirlas.*
26. *Que acepta y cumplirá las normas de conducta en los eventos que se establecen para cada modalidad deportiva.*

En caso de que la incidencia del COVID-19 en la población varíe, estas medidas podrán ser modificadas, tanto para endurecerlas como para relajarlas o anularlas, dependiendo de su evolución